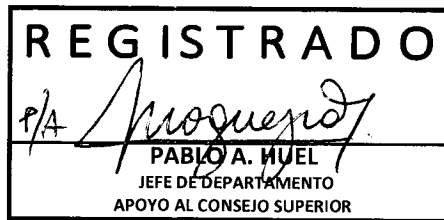




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 753/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Javier IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Gestión de Datos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 753/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

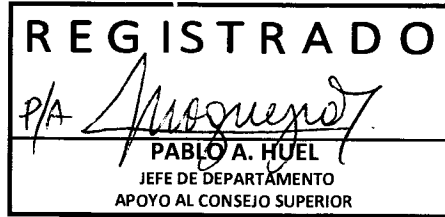
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 753/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, ~~eximiéndolo~~ de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno Pablo



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Javier IGLESIAS, Legajo N° 30441, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 661/2017

UTN
pib
DAD
FE [Signature]

[Signature]  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

[Signature]  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior